



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0043/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ING. HUGO C. GIOVINE G., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "TERMINACIÓN DE AULAS SECTOR 1 – FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM 2025". ID N° 457482.**

31 de enero de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/018/2025 de fecha 31 de enero del 2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la redacción de la Resolución, para la adjudicación a la empresa ING. HUGO C. GIOVINE G., con RUC: 678463-1 representada por el Sr. Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 TERMINACIÓN DE AULAS SECTOR 1 – FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM 2025, ID 457482.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 31 de octubre del 2024, remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 1414/2024 de fecha 06 de diciembre del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación ING. HUGO C. GIOVINE G. con RUC: 678463-1 representada por el Sr. Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa ING. HUGO C. GIOVINE G., con RUC: 678463-1 representada por el Sr. Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 TERMINACIÓN DE AULAS SECTOR 1 – FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM 2025, ID 457482, por un monto total de guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones setenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho (G. 484.073.658.-), a ser imputado al Objeto del Gasto 245 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION; 522- CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL; 541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a la Arq. Quintín Fernández, para el seguimiento técnico, debe controlar que la Obra sea ejecutada conforme al cronograma de Obras y en función a las especificaciones y diseños técnicos; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

